



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 58/2024

Comodoro Rivadavia, 02 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: 29/2024 y la nota presentada por el Director del Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Historia Contemporánea I (1789 – 1914), de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 2 (dos) inscriptas.

Que el Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del visto propone la designación de la Prof. María Noel Bais Rigo.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja del Mg. Mauricio Celi como Profesor Adjunto suplente (Resolución 361/2021).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Prof. María Noel Bais Rigo, DNI 26.236.343, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, para la asignatura Historia Contemporánea I (1789 – 1914), de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado

...//



...//2.-

Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 02 de mayo de 2024 y hasta tanto permanezca de licencia el Prof. Daniel Borquez o la Prof. Julieta Martinez, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja del Mg. Mauricio Celi como Profesor Adjunto suplente (Resolución 361/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 58/2024

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidar
DECANA
FHCS - UNPSJB